Fundación de la enseñanza niñas
Año 1861

Con este título se publicó el año pasado un artículo, en esta misma revista, recogiendo "fragmentos de un libro, escrito a mano, en el que se relatan pormenores de la fundación y organización del Colegio en el periodo comprendido entre los años 1799 y 1904."

La persona que nos presenta los citados "fragmentos" firma "M.J." se queda en el anonimato y nos dice que la autora del libro "firma simplemente S.C. de E y A". Bueno, por lo menos podríamos saber su nombre concreto mirando el libro de registro del Colegio, donde aparecen todos los nombres de las monjas que han pasado por él y de todas sus alumnas y también alumnos, hasta los siete años, dado que el que suscribe también estudió en él.

No sé por qué pero, cuando lo leí, me quedó la sensación de que muchos otros "fragmentos" que podrían interesar al pueblo de Bera, se quedaron sin publicar.

Hace bastante tiempo que había oído algunos detalles del condicionado de alguno de los donantes, puesto que hay varios, pero no lograba hacerme con ningún documento que certificase lo que había llegado a mis oídos.

Por fin, no hace mucho tiempo logré hacerme con uno de ellos, del año 1898, sobre la donación de Dª Francisca Irazoqui y Endara. Se trata de:

1.- "Una tierra labrante en el paraje de Veralandeta, de cinco peonadas y dos estados o diez y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, linda por Norte con el camino que del Barrio de Vera se dirige al de Alzate, por Este con casa de Escolachiquía, por mediodía con camino para la fuente y por poniente con huerta e Iglesia del Convento de Monjas de la Enseñanza".

2- "Otra tierra labrante en el paraje de Iturlandeta, de setecientas trece milésimas de yugada o diez y nueve áreas y trece centiáreas, linda por Norte con la calle de Arriba, por Sur con tierras de pan traer de Don Bruno Iraizoz y D. Sebastián Larrache, por Este con camino contiguo al cerrado del Colegio de enseñanza y por Oeste con casa de Guevarachiqui, cerrado de la pieza de Guevara y tierra de pan traer de Orgaremborda. Sobre parte de este terreno construyó el finado esposo de la exponente una casa escuela nueva de niñas que está señalada con el número ocho de la calle de Leguía, se compone de planta baja, dos pisos y desván, mide veinticinco metros y ochenta centímetros de ancho y once metros de largo y confina por Norte con un cerradito de enverjado de la misma propiedad que da a la expresada calle de Leguía, antes calle de Arriba, por Sur con terreno propio, por Oriente con terreno del Colegio de Enseñanza y por Poniente con camino nuevo para la fuente, hecho entre esta propiedad y las de Guevarachiqui y Guevara. Vale toda la finca quince mil pesetas. = Título = Las ha adquirido por herencia de su esposo D. Fermín Endara y Leguía, según testamento otorgado por éste en Vera en veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis…"

"Que Doña Francisca Irazoqui y Endara, con el objeto de ensanchar o ampliar el establecimiento citado de la Enseñanza de Vera a cargo de Religiosas de la Caridad con mejores locales y desahogos para establecer escuelas de párvulos y otras que fuere conveniente, siempre a juicio prudente del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, ha determinado hacer donación de las fincas descritas…"

"Transmite el pleno dominio de las fincas descritas…, bajo el patronato del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis…"

"Hace esta donación con la cláusula de que, ***si en algún tiempo***, por causas previstas o que no puedan preverse, ***dejara de existir*** el establecimiento citado de Enseñanza de Vera, en la forma establecida y bajo la inspección, dirección y patronato especial del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, el mismo prelado ***retenga en su poder*** los terrenos y edificio donados mediante esta escritura, ***por un plazo***, a su arbitrio prudente, pero ***que no pasará de veinticinco años*** y a no establecerse la fundación de la Enseñanza de Vera, dentro de este tiempo, o antes si lo creyese oportuno el propio Prelado, ***entregue los bienes donados*** para ensanche de la fundación de Enseñanza ***a los dueños respectivos de*** las dos casas ***Eraustea*** y ***Churiborda*** de la Villa de Vera por partes iguales y en plena propiedad."

"Las dudas que ocurran acerca de la inteligencia o interpretación de esta escritura de donación y sus cláusulas y condiciones, las resolverá exclusivamente, sin intervención de otra Autoridad, de distinto orden y jerarquía, el Ilmo. Sr. Obispo que es o fuere de esta Diócesis, a quien, para ello, confiere la donante todas sus facultades."

Dejemos esta parte de la historia del Colegio, aunque me imagino que habrá más documentos escritos. Tendrán estos otros documentos otras cláusulas y condicionados que desconozco? Yo pienso que sí pero, como no tengo certeza de ello, me quedo con las sospechas. Bueno sería que las personas que tengan esos documentos los publicasen para conocimiento de todo beratarra.

Pasemos ahora a la historia reciente. Sucedió hace unos pocos años durante mi alcaldía. Por aquel tiempo la Ikastola Labiaga de Bera puso en marcha una guardería infantil para la edad de 0-3 años, a la que el Ayuntamiento subvencionaba, debido a las pérdidas económicas que su funcionamiento provocaba y a la necesidad de existencia de un servicio de este tipo, por la demanda existente. Hubo una gran presión para que desapareciera la guardería de la Ikastola, por la probabilidad de que, los que comenzaban en ella, no cambiaran de colegio al llegar a la educación primaria.

Había posibilidades de conseguir subvenciones para crear una guardería municipal y, tras bastantes reuniones entre los tres colegios de primaria existentes en Bera: Ikastola, Ricardo Baroja y Sagrado Corazón, se llegó a un acuerdo para crear la citada guardería infantil de titularidad municipal, de 0-3 años, en un terreno neutral, renunciando todos los colegios citados a esta fase de la educación. El acuerdo fue firmado por representantes de los tres colegios y el Ayuntamiento.

Ha llegado a mis oídos que ahora el colegio "Sagrado Corazón" va a poner en marcha, para el próximo curso, una guardería de 0-3 años, saltándose el acuerdo firmado. Se dice que, la palabra dada entre vascos, "va a misa". Pues en este caso va a ser todo lo contrario: Hay gente que va mucho a misa pero no sólo no cumple con la palabra dada, sino que no cumple siquiera con los acuerdos firmados.

¡Qué derroche de ética! ¡Qué despliegue de moralidad! ¡Vaya ejemplo de educación!

Olambarrenea, 25-05-2010
Josu Goia Etxeberria

ikuilu.com